

Un nuevo informe estudia la calidad del aire cerca del polígono industrial El Serrallo - Levante - 05/06/2019

Un nuevo **INFORME** estudia la calidad del aire cerca del polígono industrial El Serrallo

El estudio demuestra que se cumplen los límites establecidos en la legislación vigente y que no se ha afectado a la salud pública



LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ Dado el creciente interés portemáticas medioambientales y dentro del convenio general entre la Universitat Jaume I y la empresa BP Oil España, se encargó el informe «Evaluación de la calidad del aire en los municipios cercanos al polígono industrial El Serrallo», realizado por el Área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

Este informe es una actuación frente a la demanda de la ciudadanía de información sobre la calidad del aire que respira alrededor de la planta petroquímica. El ciudadano recibe mucha información de diversas fuentes y no siempre le llega con un lenguaje sencillo y asequible. Así pues, el objetivo principal de este informe es resolver las preguntas básicas sobre la calidad del aire mediante un lenguaje sencillo.

En este contexto, ya en 2012 BP Oil España contrató los servicios de la Universitat Jaume I con la finalidad de poder realizar un primer estudio de la calidad del aire en la zona cercana a sus instalaciones. En aquella ocasión se hizo una evaluación de los valores en el periodo 2008-2012 de 4 estaciones de

control. En el este estudio se actualizan los valores de 2013 a 2017, ampliando las estaciones de control a 6.

Para la realización de este estudio se han utilizado los valores oficiales y validados de las estaciones de la Red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana. Red que tiene la competencia para realizar esta tarea a nivel de Comunitat Valenciana según la legislación vigente antes citada.

Los contaminantes evaluados son los establecidos por la legislación, Dióxido de Azufre, Dióxido de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Partículas (PM10 y PM2.5), Plomo, Arsénico, Cadmio, Níquel, Ozono, Benzo(a)pireno y Benceno. Las ubicaciones utilizadas son tres de Castellón del Plana, una en Almassora, una en Borriana y una en Benicàssim.

El informe está estructurado en dos partes. En la primera, se presentan los conceptos previos para poder entender el informe, como son la descripción de los contaminantes atmosféricos, su origen tanto natural como antropogénico, su

dinámica y dispersión, así como su influencia sobre el medio ambiente. Además, también se describe el Marco normativo de la vigilancia de la calidad del aire, tanto europeo como su trasposición al Estado Español. De este punto se resaltan las competencias de control, los valores límites de cada contaminante, y la normativa relacionada con la implantación de las estaciones de muestreo.

En la segunda parte del informe, se realiza por un lado la descripción del área de estudio, en la que se incluye una valoración de las in-

trusiones del material de largo transporte, como son las intrusiones de partículas del Norte de África. Y por otro, la descripción de las estaciones de control, así como los niveles de inmisión de cada contaminante valorándolos según la legislación citada.

Como conclusiones

La ubicación y número de estaciones de muestreo va en función de las superaciones de los valores umbrales de evaluación establecidos para cada contaminante. Además, se establece un punto de medida cada 100.000 km², independientemente de los niveles de calidad del aire.

Teniendo en cuenta que la provincia de Castellón presenta una extensión de 6.632 km² y del estudio previo de implantación que realizó la Conselleria competente en esta materia, además de los valores presentados en este informe, el número de estaciones de control es adecuado y representa, de acuerdo a ley, al área de estudio.

Una vez realizada la evaluación de la calidad del aire en los términos descritos, se observa que se cumplen los límites establecidos en la legislación vigente de los diferentes contaminantes en todas

estaciones de control en el periodo de estudio a excepción del valor de AOT40 de ozono, valor objetivo para la protección de la vegetación, en la estación de Borriana en 2013 y 2015. Este valor no ha influido en la salud pública. No ha habido ninguna superación del valor umbral de información a la población.

Cumpliendo siempre los valores límites, se observa un ligero aumento de los valores de los contaminantes SO₂, NO₂ y Benzo(a)pireno, un ligero descenso en el caso de PM10, PM2.5, As, Cd, Ni, Pb y Benceno, y permanecen constantes los valores de CO y Ozono a lo largo del periodo de estudio 2013-2017 en todas las estaciones de control.

Por último, se ha constatado que los niveles de concentración de los diferentes contaminantes estudiados varían de forma diferente, en general, a lo largo del periodo de estudio a la vez que existe un cambio de los procesos productivos, lo que indica que las actividades antropogénicas condicionan en gran medida la calidad del aire ambiente en esta área, por lo que el nivel de desarrollo de estas actividades marcará la contaminación atmosférica de la zona.

Este dossier es una actuación frente a la demanda ciudadana que pedía información al respecto